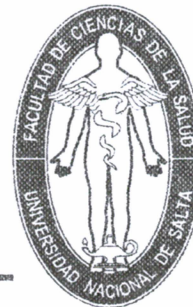




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

667-19

20 DIC 2019
Salta,
Expediente N° 12.746/19

VISTO, el pedido realizado por la Lic. Dora Berta, profesora Adjunta de la cátedra Enfermería Especializada perteneciente a esta Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando la adquisición de libros a la editorial La Huella Esmeralda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 2.303/19 presentada por la Lic. Dora Berta, solicita la adquisición del "Libro de Ventilación Mecánica – Prácticas Profesionales del autor Ibero Claudio, cuatro ejemplares, que el mismo resulta imprescindible para la asignatura Enfermería Especializada, la cual fue escrito por un profesional licenciado en Enfermería de este país y es adquirido directamente por la editorial.

Que el Decreto 1030/16 y Disposición N° 62/16 contempla este tipo de situaciones, por lo que se aconseja encuadrar la presente adquisición mediante - Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad.

Que obra en el expediente de referencia informe técnico por parte de miembros de la cátedra de Enfermería Especializada, informando la necesidad del libro y que la adquisición se realiza directamente a la editorial, por lo que el costo es inferior al que se encuentra en mercado, adjuntando presupuesto de firmas locales.

Que atento a la necesidad del servicio solicitado, se requirió a la Editorial la Huella importe por la compra del material Bibliográfico, la cual envía comprobante del gasto por el valor de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00).

Que la señora decana toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se cuenta con crédito suficiente y se realizó la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 19.649 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

667-19

20 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.746/19

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 Disposición N° 62/16 Art. N° 52 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por adjudicación Simple por Exclusividad N° 36/19, realizada para la adquisición de Material Bibliográfico "Ventilación mecánica: Prácticas Profesionales, de Ibero Claudio A." para la Cátedra enfermería Especializada, con destino al Instituto de Investigación de Enfermedades Poblacionales perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00). a la firma EDITORIAL LA HUELLA CUIT N° 30-71599213-9 por la adquisición de 4 libros para la cátedra de enfermería especializada.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00), con cargo a las partidas específicas BIBLIOGRAFIA, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 libros y revistas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 5°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Dora Berta, Lic. Jose Tejerina y al Lic. Enzo Goncalvez como miembros titulares y a la Lic. Andrea Cravero, Lic. Rosa Rodriguez y a la Lic. Verónica Singh como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa